



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera



Bases Concurso del Cartel Juvenil de Carnaval 2020

Morón de la Frontera

La Delegación de Carnaval del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, dentro de sus actividades, convoca el **IV CONCURSO DE CARTEL ESCOLAR 2020 "EL CARNAVAL EN EL AULA"**, con arreglo a las siguientes bases.

BASES:

1.- Podrán participar todo el alumnado del último ciclo Primaria (5º y 6º de Primaria) y los primeros cursos de secundaria (1º y 2º de ESO) de todos los Centros Educativos de la localidad.

2.- La temática será para el año 2020 "EL PROTAGONISMO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN LA FIESTA", debiendo recoger el espíritu Carnavalesco Moronense, así como un elemento notorio de la Ciudad de Morón de la Frontera. El Cartel llevará la leyenda suficientemente legible: **MORÓN, CIUDAD DE CARNAVAL DEL 14 DE FEBRERO AL 1 DE MARZO DEL 2020.**

3.- Los Carteles originales se realizarán con las siguientes medidas: 30 x 40, incluidos los márgenes si fuera menester. La obra deberá ser original e inédita y se podrá realizar en cualquier técnica plástica, incluyéndose las digitales. En el caso de usar la técnica digital deberán incluir el soporte informático del Cartel.

4.- El Jurado elegirá una sola obra que representará el Cartel Juvenil del Carnaval 2020 de Morón de la Frontera. El jurado podrá declarar desierto el premio y su fallo será inapelable.

5.- La obra ganadora será presentada durante la celebración del Pregón Juvenil 2020.

6.- El premio consistirá en la publicación de la obra ganadora y un lote de material escolar valorado en 100 €.

7.- El Cartel original premiado será propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera y de la FEPAC, incluyendo dicha propiedad todos los derechos inherentes a su



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera



libre reproducción, difusión y en su caso, transmisión, teniendo en cuenta la Ley de la Propiedad Intelectual.

8.- Las obras se presentarán bajo lema y junto a ella se entregará sobre cerrado y sin otra indicación que el propio lema, constando en el interior nombre del Centro Educativo, curso y grupo y nombre del profesor o profesora responsable del grupo y los datos del alumno/a autor/a de la obra. Los Carteles originales habrán de ser entregados, hasta el **31 de enero de 2020** en la Oficina de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Espacio Santa Clara) en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas, o enviadas libre de cargos, por correo o cualquier otro servicio de mensajería (en caso de envío postal, dará fe la fecha del matasello) a la siguiente dirección:

“CONCURSO DEL CARTEL JUVENIL DE CARNAVAL 2020 DE MORÓN DE LA
FRONTERA”

Delegación de Carnaval, Excmo. Ayuntamiento Morón de la Fra.,

Oficina de Turismo. C/ Utrera, 1

C.P: 41530 Morón de la Frontera. SEVILLA.

Tfno.: 95 585 4821 mail: carnaval@ayto-morondelafrontera.org

9.- La plica sólo será abierta una vez elegido el Cartel. El fallo del Jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación.

10.- El envío y retirada de los trabajos que se presenten serán por cuenta del concursante, sin que responda reclamación alguna a esta entidad por posibles extravíos o desperfectos que se puedan producir durante su transporte o exhibición.

Los carteles enviados por correo serán devueltos a su autor o autora, si así lo solicita a porte debido.

11.- Los originales no premiados podrán ser recogidos en el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Delegación de Carnaval), presentando el justificante de entrega de la obra, durante los siguientes treinta días hábiles a la finalización de la exposición que se organizará posterior al fallo del Jurado, para dar a conocer a los ciudadanos/as los Carteles presentados en dicho Concurso.



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera



12.- El Jurado estará compuesto por:

- La Concejala Delegada de Carnaval del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera o persona en quien delegue.
- Un/una representante de la FEPAC.
- Dos profesionales del mundo del arte o el diseño.

13.- Los Carteles originales no retirados después de los treinta días hábiles a la finalización del Carnaval, quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en los términos y condiciones que explica el punto 7º de las presentes Bases.

14.- Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases, será resuelto en su momento por el Jurado.

15.- La presentación a este Concurso implica necesariamente la aceptación de todos y cada uno de los puntos de la Bases.

Morón de la Frontera, 23 de septiembre de 2019

